

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 2.656/2017

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de julio de 2017, ha dictado el siguiente Decreto de delegación de funciones y competencia por razón de vacaciones:

“Decreto de Alcaldía

Resultando que por esta Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento se previsto la ausencia del Municipio por vacaciones, durante los periodos comprendidos entre el 20 y el 27 de julio, ambos inclusive; y entre el 8 de agosto y el 5 de septiembre de 2017, ambos inclusive, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio

del presente

Resuelvo:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia, durante los dos periodos vacacionales indicados, en favor de la Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D^a. Isabel Aranda Expósito.

Segundo. Notifíquese la presente resolución la interesada, y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que el mismo celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

Dado en Fuente La Lancha, a 14 de julio de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. José Chaves Muñoz”.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 44 del R.O.F.

En Fuente La Lancha, a 14 de julio de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. José Chaves Muñoz.